

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 6 de febrero de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para dar respuesta al embargo de remanentes poner en conocimiento oficio y decretar medidas.



LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 0053900
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

En virtud a las solicitudes de medidas y embargo de remanentes, se Resuelve:

PRIMERO: SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado JORGE ELIECER POSADA ARANGO dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por COOTRACHEC radicado 539 de 2023 para el **Juzgado Once Civil Municipal de esta ciudad**, dentro del proceso con radicado 2024-000058 donde es demandante COOPERATIVA COOTRACHEC contra de los mismos ejecutado, en atención al oficio 172 del 5 de Febrero de 2024.

Líbrese y **envíese** por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 28 fijado el 19 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m



LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2eff71381f693a3a21c945536b1cf658e0eff6d2316c8966e1adf1673a42220**

Documento generado en 16/02/2024 04:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>